



BOLETIN OFICIAL N.º 26

CONSEJO DIRECTIVO – Reunión del día 17-08- 21

En el día de la fecha, se reunió en la ciudad de Paraná, la Comisión Directiva de la Unión Entrerriana de Rugby, bajo la presidencia de Nelson Di Palma, con la presencia de los siguientes miembros: Gabriel Bourdin, Alejandro Arnau, Cristian Gietz Juan Britos, Clemente Minicucci, Andrés Gallino, Alejandro Arrias y Edgard Cislaghi. Ausentes con aviso: Matías Gabioud, Diego Manzoni, y Humberto Venturini.-

Notas Entradas

- 1- Nota de Curiyú, informando su voluntad de incorporarse a la UTC formada por Ciclista, Espinillos, Palmera, Pirañas y Curiyú, en la rama femenina categoría juvenil. Se toma razón. Se autoriza.
- 2- Nota de Ciclistas, informando su voluntad de incorporarse a la UTC formada por Ciclista, Espinillos, Palmera, Pirañas y Curiyú, en la rama femenina categoría juvenil. Se toma razón. Se autoriza.
- 3- Nota de Cucu, expresando su disconformidad acerca de la segunda versión del fixture de juveniles publicado en boletín. Se toma razón.
- 4- Nota de Seguí FC, informando que su equipo juvenil femenino, participará de la actividad que dará comienzo el 15/8. Por lo tanto, para dar cumplimiento a la clausula de contar con un mínimo de 12 jugadoras para participar, se encuentran en diálogo con Capibá, Don Bosco y Seguí FC para formar una UTC. Se toma razón. Se espera la nota de conformidad de todos los clubes para formar la UTC.
- 5- Nota del CAE, solicitando designación de árbitros para cubrir la los partidos programados para el próximo 21/8, fecha en que la M15, M16, M17 y M19 disputarán con sus similares de Tilcara, encuentros que corresponden a la cuarta fecha adelantada del DO. Detalla partidos y horarios. Se toma razón. Se informa que los partidos del torneo mencionado, corresponden a la segunda fecha. Se pasa a árbitros para su designación.
- 6- Nota del club Tilcara, informando que de común acuerdo con el CAE, disputarán los partidos de la cuarta fecha del 18/9/21, adelantándolos para el 21/8/21. Se toma razón. Se informa que los partidos mencionados, corresponden a la segunda fecha del torneo DO. Se pasa a árbitros para su designación.
- 7- Nota de RS Pirañas adjuntando descargo de la jugadora Monge Maria respecto a lo sucedido el 8/8/21 en el club ciclista. Se toma razón. Pasa a Disciplina.
- 8- Hotel Círculo, adjunta presupuesto alojamiento para 90 pax. Para el 26 el 26 y 27/11 del 2021. Se toma razón.
- 9- Hotel Círculo, adjunta presupuesto alojamiento para 75 pax. Para el 03 el 04/12 del 2021. Se toma razón.
- 10- Nota de Camatí, informando que han recibido una invitación de los amigos de Capibá. Para disputar un amistoso con la primera división, para el 21/8 a las 16 hs en Capibá. Se toma razón. Se informa que el club Camatí, inicia el Torneo Provincial de Desarrollo.
- 11- Nota de Capibá, informando que el 21/8 se realizará un amistoso entre Capibá y Camatí a las 16 hs en cancha de Capibá. Solicita designación de árbitros. Se toma razón. Se informa que el club Camatí, inicia el Torneo Provincial de Desarrollo.
- 12- Nota del club Tilcara, informando la actividad a realizarse en su club el día 21/8/21 en la Ruta 18 del Km 18, correspondiente a la primera fecha del Dos Orillas Mayores, con La Salle de Santa Fe: Partido Reserva-14,30 hs



Cancha1; Partido Primera-16,00hs-Cancha1. Con los infantiles juegan con PRC, a partir de las 10hs. Solicita designación de árbitros. Se toma razón. Pasa a árbitros para su designación.

Comunicados

* Comunicados.

* Informa esta Secretaria, que la recepción de los Aptos Médicos, depósitos y Certificaciones de los jugadores, con el fin de tramitar el Fichaje, se recibirán hasta los días Jueves a las 18 hs., esto es tanto para la presentaciones on line, como asimismo las presenciales en esta Sede.

Re programación de Partidos Oficiales: Los mismos estarán sujetos de disponibilidad de la Comisión de Referees de esta Unión, si el cambio que informan es viable de realización. Y la notificación tendrá que presentarse por parte de ambos clubes.

Partidos Amistosos: Se recibirán los pedidos hasta los día Jueves a las 17 hs. Con notas en conjunto de los clubes. Pasado este horario no se autorizará partidos de esa índole.

* Jugadores asegurados con lesiones: el INSTITUTO del seguro de E.R nos pide que a partir de la fecha, verifiquemos si están fichados, ya que el convenio de pago de \$450, es por jugadores fichados con la UER en 2021.

* Las asignaciones extraordinarias UAR por COVID-19, es por jugadores fichados 2021.

1- Certificación de Jugadores y Entrenadores. Se solicita que los jugadores cuando presenten el Apto Médico y el respectivo arancel, también se le exigirá el cumplimiento de los Certificados de Capacitación en el Campus UAR (campus.uar.com.ar).

2- Requisitos Obligatorios para fichaje de jugadores competitivos:“Todos los jugadores competitivos, que participen en cualquier competencia oficial, a partir del 1/5/19, deberán estar acreditados en el curso UAR de Conmoción. Asimismo, todos los jugadores de M17 a Mayores, que participen en cualquier competencia oficial, a partir del 1/5/19, deberán estar acreditados en el curso UAR de Educación Anti dopaje. También continúa vigente la obligatoriedad para aquellos que juegan en cualquiera de los puestos de la Primera Líneas en el Scrum, a estar acreditados en el curso UAR APL (acreditación primeras líneas). Ningún jugador que no cumpla con los requisitos mencionados, podrá ser incluido en alguna Tarjeta Electrónica de partido”.

Los cursos se realizan con la modalidad on line, para lo que cada jugador, debe ingresar a <https://campus.uar.com.ar>, registrarse y luego ingresar a rugby seguro para seleccionar el curso que desea.



3- **Requisitos obligatorios para entrenadores:** Certificarse en el link mencionado, <https://campus.uar.com.ar>, con los siguientes cursos: Introducción al Rugby, Conmoción y Anti doping.

4- Se informa que para la constitución de nuevos clubes, los mismos tendrán el siguiente criterio relacionado con la población: (La CD. recomienda), Un club cada 30.000 habitantes. Es decir, dos clubes, cada 60.000 habitantes.

5- Se adjunta Normas UAR sobre las formas de jugar el Scrum.

6- Se adjunta normas obligatorias sobre Conmoción Cerebral.

7- Se recuerda a los clubes ingresar al link <https://forms.office.com/r/Rm6dFng3zt> y realizar la encuesta de la UAR sobre Covid-19.

8- FICHAJES: Se recuerda a todos los clubes que han pagado fichajes en cuotas, que la prórroga del vencimiento de la segunda cuota, CADUCA el día 20-08-21. Así mismo se comunica, que los que no regularicen su situación a la fecha indicada, NO podrán incluir a los jugadores, en las Planillas de Partido.

*Se informa, que a partir de la publicación del boletín de fecha 03-08-21, NO hay más pagos en cuotas de los nuevos fichajes.

*Se recuerda a todos los clubes, que los INFANTILES, deberán estar debidamente fichados, para poder participar de los encuentros que se lleven a cabo.

Torneos: Dos Orillas Mayores y Juveniles- Desarrollo Provincial-Femenino Mayores - Fixture Provincial Masculino Mayores

*Programación y fixture adjunto al boletín.-

Tribunal de Disciplina

1) TORNEO CLAUSURA DE MAYORES FEMENINO. 8/08/21.-

En virtud del informe del Referente Rugby Femenino UER, Matías Viera, respecto a las incidencias ocurridas durante la primer fecha de rugby femenino disputada en la cancha del club ciclista unidos de la ciudad San Salvador, las cuales menciona que el responsable de PIRAÑAS, PABLO DE MORALES RUIZ cometió las siguientes faltas a saber: *“Ingresar a la cancha con jugadoras menores de 18 años (17); Jugadoras no certificadas por bduar; Una jugadora sin alta médico para protocolo de Covid19; Inclusión Indevida, jugadoras en cancha que no figuran en tarjeta electrónica”*.



El descargo oportunamente presentado por las tres personas indicadas en el informe, debemos señalar que **BAJO NINGÚN CONCEPTO** se permite el consenso con demás clubes, árbitros, médicos, etc. para obviar los reglamentos que regulan nuestro deporte. Este tribunal desconoce las faltas de otros clubes, ya que lo aquí investigado y por el cual se cursa el presente descargo fue comunicado fehacientemente por el referente de Rugby Femenino de nuestra Unión, presente en dicho evento y por nota detallando las faltas al reglamento respecto de "PIRAÑAS", no así respecto a ningún otro club.

Asimismo este Tribunal de Disciplinas, desconoce quién es esa "gente con más conocimientos del Reglamento", debiendo ante cualquier inquietud dirigirse a los encargados de los distintos organismos de nuestra Unión ya que el ART. 33º del Reglamento UAR es más que claro cuando refiere: "**Ningún jugador menor de 18 años puede jugar con jugadores mayores**". Por todo ello el Tribunal de Disciplinas **RESUELVE**: Realizar un **LLAMADO DE ATENCIÓN** a la entidad **RUGBY SOCIAL PIRAÑAS** de la localidad de CONCORDIA, como al responsable de dicha entidad **PABLO DE MORALES RUIZ** respecto a las faltas cometidas. **TENER PRESENTE** lo resuelto por la mesa de competencia respectiva. Quedando habilitadas **MONGE** e **IBARRA** para jugar. Notifíquese.-

3) JOCKEY CLUB GUALEGUAY - CLUB UNIV. CONC. URUGUAY ROJO. Finales ORO. TORNEO APERTURA VERANO PROVINCIAL MAYORES. 08/08/2021.

En virtud del informe del árbitro **TEJERO, CLAUDIO MARCELO**, respecto a las incidencias ocurridas durante el partido respecto a la expulsión de los jugadores **ASCHKAR, JUAN CRUZ de JOCKEY CLUB** como también a **REBACCO FERNÁNDEZ, JUAN MANUEL** y **MIR, EDUARDO SERAFIN**, El Tribunal de Disciplinas **RESUELVE**: **REITERAR** la solicitud de los correspondientes descargos los jugadores arriba mencionados, los que deberán ser enviados vía mail a la dirección uer.admi@gmail.com hasta el día 23 de agosto a la hora 19 a los fines de ser evaluado en el próximo acuerdo. Quedando inhabilitados temporalmente para jugar. Notifíquese.-

RECOMENDACIÓN A LOS CLUBES Y ARBITROS:

Todas las planillas deben ser enviadas antes de las 17 horas del día siguiente al partido, sin excepción, en BD.UAR y escaneadas y enviadas por correo electrónico a uer.admi@gmail.com

TIENEN QUE ESTAR EXPRESADAS "TODAS" LAS INCIDENCIAS DEL PARTIDO EN LAS PLANILLAS Y EN LA BdUAR EN TIEMPO Y EN FORMA CLARA (CAMBIOS, PUNTOS, TARJETAS, LESIONES).

Como proceder en caso de que una persona suspendida sea detectada violando la inhabilitación. En primer lugar es deber indicar que los clubes, en principio, son los responsables de hacer cumplir efectivamente la sanción de las personas inhabilitadas, Si una persona (árbitro, dirigente, espectador, entrenador, etc.) advierte la presencia en una cancha de rugby de una persona sancionada (aun como espectador) debe dar aviso a las autoridades del club anfitrión (local) para que lo inviten a retirarse del predio. A su vez los clubes deberán informar este hecho al Tribunal de Disciplina. Destacamos que la responsabilidad es, en primer lugar, del Club a quien esta persona pertenecía al momento de ser sancionada y también el Club en donde se desarrollaba el partido mencionado ya que es quien puede y debe ejercer el denominado "derecho de admisión".- La falta de colaboración de los clubes en este sentido puede ser severamente sancionada.



Reglamento U.A.R. 2015 - Deber de colaboración de las Entidades –Uniones/Clubes:

“Art. 13: Las entidades (Uniones/Clubes) deben necesariamente involucrarse en los actos de indisciplina de los integrantes de todos sus estamentos vinculados al juego incluidos espectadores. Deben velar por el cumplimiento de la sanción

impuesta y cumplir la función de garante del buen comportamiento del sancionado en lo sucesivo, informando o pudiendo informar a la UAR sobre tal circunstancia. Las Entidades deben ser los primeros colaboradores en la consecución de los objetivos reconductivos de la disciplina deportiva, asumiendo por si mismos la máxima colaboración para la reinserción plena de los sancionados y el control que evite las reiteraciones de las conductas en las mismas personas que cometieron las infracciones, puesto que ello atenta seriamente contra el espíritu del rugby y la formación en los valores que pretende inculcar este deporte”.-

* **ASCHKAR, JUAN CRUZ (JOCKEY CLUB GUALEGUAY)** Inhabilitado temporalmente.-

* **REBACCO FERNÁNDEZ, JUAN MANUEL (CUCU)** Inhabilitado temporalmente.-

* **MIR, EDUARDO SERAFIN (CUCU).** Inhabilitado temporalmente.-

Tribunal de Disciplina. Paraná, 18 de agosto de 2021.-

Importarte

PAGOS A UER

La Administración NO RECIBE pagos de otra forma que no sea a través de depósitos en la cuenta: Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – SUC 001 PARANA CENTRO CTA CTE N° 601255-7 "Unión Entrerriana de Rugby" CBU: 3860001001000060125577.-

CORREOS UER.

Para una mejor atención les solicitamos a todos que los correos dirigidos específicamente para temas como:

FICHAJES y PASES, TARJETAS DE PARTIDOS y PLANILLAS, FONDO SOLIDARIO y otros asuntos relacionados, sean enviados a la cuenta uer.admi@gmail.com

Entrada de notas y otros requerimientos hacerlo a uer.gerencia@gmail.com – NUEVO Web site <https://uer.org.ar/> y canal de Youtube <https://www.youtube.com/channel/UCBaJPyQY0322N2qikUwqvbw>

Desde ya, muchas gracias.

Boletín Oficial de la Unión Entrerriana de Rugby – 17-08-21.-

DOMICILIO DE LA UER: ARTIGAS 437 - TELEFONO UER: 0343-4347322

Alejandro Arnau
Secretario

Nelson Di Palma
Presidente